



**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.** (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de hecho relevante del pasado 29 de enero de 2019, se adjunta el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas publicado en el día de hoy en prensa y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)), para su celebración en Madrid, en el domicilio social en la calle Serrano nº 30, 2º izquierda, el **día 12 de marzo de 2019 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 13 de marzo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria (con previsión de celebración en primera convocatoria).

Las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General Extraordinaria, están a disposición de los accionistas en el domicilio social (calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

En Madrid, a 8 de febrero de 2019

**Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.**

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.**  
*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. a celebrar en Madrid, en el domicilio social en la calle Serrano nº 30, 2º izquierda, el **día 12 de marzo de 2019 a las 13:00 horas** en primera convocatoria, y el día siguiente, 13 de marzo de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Ratificación y reelección de consejeros.
  - 1.1.- Ratificación y reelección de don Alejandro Hernández-Puértolas Pavía (como consejero ejecutivo).
  - 1.2.- Ratificación y reelección de doña María Montserrat Rius Palau (como consejera dominical).
- 2º Autorización, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la aportación a filiales de las ramas de actividad de residencial y de oficinas de la Sociedad.
- 3º Autorización, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para el otorgamiento de garantías en relación con operaciones de financiación.
- 4º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social (que pasará a ser el 31 de marzo de cada año) y consiguiente modificación del artículo 50 de los estatutos sociales.
- 5º Aprobación de la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a partir del 1 de abril de 2019.
- 6º Modificación y refundición de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a la situación de sociedad no cotizada y con efectos a partir de la fecha de la efectiva exclusión de negociación.
  - 6.1 Modificación de los artículos 1 (*Denominación social*) y 4 (*Domicilio social*) e incorporación de un nuevo artículo 5 (Página web corporativa) dentro del Título I (*Denominación, objeto, duración y domicilio*) de los estatutos sociales.
  - 6.2 Modificación del artículo 6 (*Las acciones*) y supresión de los artículos 8 (*Prestaciones accesorias*) y 11 (*Desembolsos pendientes y mora del accionista*) dentro del Título II (*Capital social, acciones y accionistas*) de los estatutos sociales.

6.3 Supresión del Título III (*Aumento y reducción de capital*) de los estatutos sociales.

6.4 Supresión del Título IV (*Obligaciones y otros valores*) de los estatutos sociales.

6.5 Modificación del artículo 17 (*Órganos de la Sociedad*) de los estatutos sociales.

6.6 Modificación de los artículos 18 (*Junta General*), 19 (*Clases de Juntas*), 20 (*Convocatoria de la Junta General*), 22 (*Lugar y tiempo de la celebración*), 24 (*Derecho de asistencia*), 25 (*Representación para asistir a la junta*), 30 (*Desarrollo de las sesiones*) y 31 (*Adopción de acuerdos*) dentro de la Sección I (*La Junta General*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.

6.7 Modificación de los artículos 33 (*Consejo de Administración*), 34 (*Funciones del Consejo de Administración*), 37 (*Duración*), 38 (*Retribución de los consejeros*), 39 (*Designación de cargos en el Consejo de Administración*), 40 (*Reuniones del Consejo de Administración*) y 41 (*Desarrollo de las sesiones*) y supresión del artículo 36 (*Equilibrio del Consejo*), todos ellos dentro de la Sección II (*El Consejo de Administración*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.

6.8 Supresión de la Sección III (*Órganos delegados de gobierno*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.

6.9 Supresión de la Sección IV (*Informe anual de gobierno corporativo, informe anual sobre la remuneración de los consejeros y página web*) del Título V (*Órganos rectores de la Sociedad*) de los estatutos sociales.

6.10 Supresión de los artículos 52 (*Cuentas Anuales*), 53 (*Informe de Gestión*), 54 (*Audidores de cuentas*), 55 (*Aprobación de las cuentas anuales*), 56 (*Reglas especiales para la distribución de dividendos*) y 57 (*Depósito de las cuentas anuales*) dentro del Título VI (*Cuentas anuales*) de los estatutos sociales.

6.11 Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales.

7º Derogación y supresión del reglamento de la Junta General de Accionistas con efectos a partir de la fecha de la efectiva exclusión de negociación.

8º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

### **PROPUESTAS DE ACUERDOS**

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán presentar

propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, mil acciones, siempre que figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales en relación con la posibilidad de que los accionistas que no alcancen el número mínimo de acciones para asistir a la Junta General puedan delegar la representación de sus acciones en otro accionista con derecho a asistencia, así como agruparse con otros accionistas hasta alcanzar el número mínimo de acciones requerido.

Si en el documento de representación no se indicase la persona o personas concretas a las que el accionista confiere su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de este, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas. Asimismo, si el documento de representación no incluyese instrucciones para el ejercicio de los derechos de voto o se suscitasen dudas sobre el alcance de la representación, se entenderá que la delegación se refiere a todos los puntos del orden del día, se pronuncia de forma favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y se extienden al resto de los puntos no previstos en el mismo pero que puedan ser tratados en la Junta General, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

Adicionalmente, el ejercicio del derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los estatutos sociales y en el reglamento de la Junta General de Accionistas.

### **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la

Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (Junta General de Accionistas), calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid.
- b) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)), accediendo al espacio dedicado a Junta General de Accionistas, apartado Voto Electrónico y Delegación de Voto, y siguiendo el procedimiento allí establecido. Para ello, el accionista deberá disponer de firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), o de un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

La asistencia a la Junta General del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad y a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los puntos del orden del día, así como el texto íntegro de las propuestas de modificación de estatutos y los informes de los administradores en relación con las propuestas de los puntos 4 y 6 del orden del día.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad a la dirección calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid, o a través de correo electrónico dirigido a la dirección [junta@hispania.es](mailto:junta@hispania.es), indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad ([www.hispania.com](http://www.hispania.com)) un foro electrónico de accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por los intermediarios financieros en los que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” en el que se concrete su solicitud al domicilio social de la Sociedad, calle Serrano nº 30, 2º izquierda, 28001 Madrid.

## INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General de Accionistas no contemplados en este anuncio, los accionistas podrán consultar el reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

Toda la información y documentación de la Junta General de Accionistas se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)).

Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas, los accionistas pueden enviar un correo electrónico a la dirección [junta@hispania.es](mailto:junta@hispania.es).

**Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 12 de marzo de 2019, a la hora y en el lugar señalados anteriormente.**

Madrid, 29 de enero de 2019. El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro López-Jorrín Hernández.